

1982, otorgada a la Empresa "Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S. A." (CAF), para la construcción, en régimen de fabricación mixta, de coches literas a bogies.

Madrid, 11 de noviembre de 1983.—El Director general, Aniceto Moreno Moreno.

## 32748 BANCO DE ESPAÑA

### Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 13 de diciembre de 1983

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	158,573	158,933
1 dólar canadiense .....	126,953	127,400
1 franco francés .....	18,868	18,920
1 libra esterlina .....	225,950	227,099
1 libra irlandesa .....	178,949	179,991
1 franco suizo .....	71,768	72,064
100 francos belgas .....	283,054	284,204
1 marco alemán .....	57,568	57,802
100 liras italianas .....	9,488	9,525
1 florin holandés .....	51,291	51,491
1 corona sueca .....	19,820	19,869
1 corona danesa .....	15,969	15,921
1 corona noruega .....	20,433	20,506
1 marco finlandés .....	27,018	27,126
100 chelines austriacos .....	815,914	820,299
100 escudos portugueses .....	120,222	120,878
100 yens japoneses .....	67,280	67,378

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**32749** RESOLUCION de 14 de noviembre de 1983, de la Subsecretaría, por la que se publica la concesión de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz con distintivo rojo y blanco, al personal de dicho Cuerpo que se cita.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 9.º, apartado b), del Reglamento de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Orden de 1 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado», número 37, del 12).

Esta Subsecretaría resuelve publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la concesión de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en sus categorías de Cruz con distintivo rojo y blanco, al personal de dicho Cuerpo que se cita:

#### Cruz con distintivo rojo

Sargento primero don Manuel López Rodríguez Fernández (título póstumo).

#### Cruz con distintivo blanco

Guardia segundo don Ildefonso Rodríguez Rodríguez.

A estas condecoraciones les es de aplicación la exención del artículo 165.2, 10, de la Ley 41/1984, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario.

Madrid, 14 de noviembre de 1983.—El Subsecretario, Carlos Sanjuan de la Rocha.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**32750** ORDEN de 3 de noviembre de 1983 por la que se homologa la marca de calidad EWAA/EURAS para la película anódica sobre aluminio destinado a la Arquitectura.

Ilmos. Sres.: Por don Dionisio Rodríguez Martínez, Presidente de la Asociación Española de Anodizadores (ASESAN), ha sido solicitada de nuevo la homologación de su marca de calidad EWAA/EURAS, que ya tuvo concedida por Orden de 20

de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número 41, de 17 de febrero).

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977, sobre homologación por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de marcas y sellos de calidad o de conformidad de materiales y equipos usados en la edificación y a la vista de los informes previos que se han considerado oportunos, la Dirección General de Arquitectura y Vivienda ha informado favorablemente dicha petición.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede por un año natural a la «Asociación Española de Anodizadores (ASESAN)», la homologación de su marca de calidad EWAA/EURAS para la película anódica sobre aluminio destinado a la Arquitectura.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 3 de noviembre de 1983.

### CAMPO SAINZ DE ROZAS

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Arquitectura y Vivienda.

**32751** ORDEN de 11 de noviembre de 1983 por la que se resuelve el recurso que se cita, con indicación de la resolución.

Ilmo. Sr.: En el recurso de alzada interpuesto por don Teófilo Lana Fernández de Legaria se ha adoptado la resolución que se indica:

1. Murieta (Navarra).—Recurso de alzada interpuesto por don Teófilo Lana Fernández de Legaria contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Navarra de fecha 26 de octubre de 1982, por el que se aprueba definitivamente las normas subsidiarias de planeamiento del Municipio de Murieta (Navarra).

Se acordó estimar en parte el recurso de alzada interpuesto por don Teófilo Lana Fernández de Legaria contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Navarra de fecha 26 de octubre de 1982, por el que se aprueba definitivamente las normas subsidiarias de planeamiento del Municipio de Murieta (Navarra), y en consecuencia deberá ser fijada la indemnización correspondiente, de acuerdo con lo señalado en el último de los considerados de la presente resolución y procediéndose a la eliminación de la norma 17 de las normas subsidiarias y complementarias antedichas, de aquellos extremos que se determinan en el considerando precedente.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial del Estado», en relación con lo dispuesto en el artículo 46.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, artículo 44 de la Ley del Suelo, significando que contra esta resolución que se transcribe, definitiva en vía administrativa, cabe la interposición del recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de esta publicación. También cabe, con carácter potestativo y previo al contencioso-administrativo, la interposición del recurso de reposición ante el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo el plazo de un mes, a contar igualmente desde el día siguiente al de esta publicación, en cuyo supuesto, el recurso contencioso-administrativo habrá de interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o si no lo fuere, en el plazo de un año, a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición.

Madrid, 11 de noviembre de 1983.—P. D., el Subsecretario Baltasar Aymerich Corominas.

Ilmo. Sr. Director general de Acción Territorial y Urbanismo

**32752** ORDEN de 15 de noviembre de 1983 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 306.278/80.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido ante el Tribunal Supremo (Sala Tercera) con el número 306.276 de 1980, interpuesto por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid; «Banco Occidental, S. A.»; Caja de Ahorros Provincial de Toledo; Caja de Ahorros de Ronda; «Banco de Gredos, Sociedad Anónima»; «Banco Industrial del Tajo, S. A.»; «Banco de Descuento, S. A.»; «Banco de Levante, S. A.»; «Banco de Valladolid, S. A.»; «Banco de Alicante, S. A.»; y «Sociedad Liga Financiera, S. A.», contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, por el que se declara desierto el concurso convocado para el otorgamiento de construcción, conservación y explotación de la autopista Madrid-Mora de Toledo, se ha dictado sentencia con fecha 21 de febrero de 1983, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación legal de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y las demás